



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 11 de diciembre de 2007

Expediente N° 8.299/02

RES. D. N° 536/07

VISTO:

El informe de avance correspondiente al Período 2006-2007, presentado por la doctorando Lic. Daniela Royón, en función de lo establecido en el Art. 18° de la Res. CD N° 258/00 – Anexo III (Reglamento de Doctorado en Ciencias);

El pedido de prórroga interpuesto por la doctorando (fs. 113) para la presentación de su Tesis Doctoral, cuyo plazo vence el 16 de Diciembre de 2007;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias analizó el respectivo informe de avance aconsejando su aprobación (fs. 115), como así también aconseja otorgar una prórroga de 6 (seis) meses para la presentación del trabajo de Tesis (fs. 116);

Que la Comisión de Docencia e Investigación hace lugar a lo aconsejado por la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias;

POR ELLO

Y en uso de las atribuciones que le son propias y las que le fueron conferidas por Res. CD-053/03;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

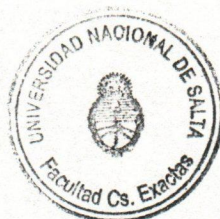
ARTICULO 1°: Aprobar el Informe de Avance correspondiente al período 2006-2007, presentado por la Lic. Daniela Royón, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 18° de la Res. CD- 258/00 – Anexo III (Reglamento de Carrera de Doctorado de esta Facultad).

ARTICULO 2°: Otorgar prórroga hasta el 16/06/08, para que la Lic. Daniela Royón presente su Tesis Doctoral para su correspondiente evaluación.

ARTICULO 3°: Hágase saber con copia a la doctorando, al Director de Tesis (Dr. Guillermo von Ellenrieder), a los Co-directores de Tesis (Ing. Silvano Locatelli y Dra. Mirta E. Daz), a la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias, al Dpto. Adm. Posgrado y al Consejo Directivo. Cumplido, RESÉRVESE.

mxs
az

Dr. JORGE FERNANDO YAZLIE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS